



216/2026, de 14 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000015

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos varias partidas de líneas de ayudas destinadas a apoyar el desarrollo rural, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida “40101.G/414400/65000402 Obras Conservación Caminos Rurales”, dotada con un crédito de pago de 183.748,00 euros.

Con cargo a dicha partida se van a imputar los gastos relativos a la convocatoria asociada a la licitación de las ayudas en especie para el mantenimiento de caminos rurales. De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, el Departamento de Agricultura considera necesario incrementar hasta 450.000,00 euros la dotación de la partida y, además, prevé que la tramitación de dicha convocatoria y de la correspondiente licitación sea más tardía de lo inicialmente previsto, de manera que la ejecución efectiva de las actuaciones derivadas de la misma tendrá lugar en el ejercicio 2027. Es por ello por lo que se requiere la creación de un crédito de compromiso por dicho importe.

El retraso en esta actuación obliga al Departamento de Agricultura a reorganizar y priorizar algunas de sus líneas de ayudas para atender necesidades inmediatas en materia de infraestructuras agrarias.

Respecto a la línea de mejoras en infraestructuras agrarias, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida “40101.G/414400/76290423 Mejora Infraestructuras Agrarias”, dotada con un crédito de pago de 200.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 750.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027.

Según lo indicado en la memoria de justificación, se considera necesario incrementar la dotación de esta línea en 95.000,00 euros para hacer frente a las necesidades de la anualidad 2026. En lo que se refiere a la anualidad 2027, se estima que para asumir los compromisos del próximo ejercicio bastaría con 300.000,00 euros.

Por otro lado, también informa que las partidas “40101.G/414400/76290424 Convocatoria Instalaciones Auxiliares en Explotaciones”, dotada con un crédito de pago de 10.000,00 euros, y “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026”, dotada con un crédito de pago de 50.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 400.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027, no disponen de crédito necesario en la anualidad 2026, siendo necesario aumentar su dotación en 15.000,00 y 73.748,00 euros, respectivamente.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 183.748,00 euros, siendo las partidas destino la “40101.G/414400/76290423 Mejora Infraestructuras Agrarias”, por importe de 95.000,00 euros, la “40101.G/414400/76290424 Convocatoria Instalaciones Auxiliares en Explotaciones”, por importe de 15.000,00 euros, y la “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026”, por importe de 73.748,00 euros, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/65000402 Obras Conservación Caminos Rurales”

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2026/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 450.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40101.G/414400/65000402 Obras Conservación Caminos Rurales”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/76290423 Mejora Infraestructuras Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



200/2026, de 8 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000437

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000021 por importe de 81.389,00 euros, correspondiente a la partida "Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2026 figura la partida "15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission CCA", dotada con un crédito de pago de 44.394,00 euros y con un crédito de compromiso de 36.995,00 euros en la anualidad 2027.

Esta partida se dotó con la finalidad de atender los gastos derivados del contrato de "Asistencia a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación de Álava para el despliegue estratégico y operativo de las actividades que desarrolla en el ámbito de la promoción de la industria audiovisual (servicios de Film Commission)", adjudicado mediante Acuerdo 569/2025, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno Foral.

Posteriormente, mediante Acuerdo 178/2026, de 24 de marzo, se ha desistido del procedimiento de contratación, y, según se informa desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, se pretende en estos momentos iniciar un nuevo procedimiento de contratación con el mismo objeto.

Dado que el contrato anterior partía de un compromiso adquirido en 2025, la partida con cargo a la cual se debía ejecutar lleva en su denominación la calificación "CCA", mientras que el nuevo contrato supondrá el nacimiento de un nuevo compromiso en el presente ejercicio, lo que supone la creación de una nueva partida presupuestaria sin dicha calificación.

Por ello, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar los créditos de la partida "15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission CCA" a la partida de nueva creación 15101.G/433152/22799096 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 81.389,00 euros, de los cuales 44.394,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 36.995,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dichos importes de la partida “15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission CCA” a la partida de nueva creación “15101.G/433152/22799096 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



220/2026, de 21 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Asuntos Europeos
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001810

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000021, por importe de 2.932,20 euros, para dotar de fondos la partida "Asistencia Técnica Programa FEDER 21-27 Verificación Gestión".

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.932,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20207.G/931201/22706211 Asistencia Técnica Programa FEDER 21-27 Verificación Gestión" al objeto de licitar el contrato relativo a la prestación de un servicio de asistencia técnica a la Dirección de Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, para la realización de las verificaciones de gestión previstas en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes de las actuaciones promovidas por la Diputación Foral de Álava (DFA) en el marco del Programa País Vasco FEDER 2021-2027, de forma previa a la elaboración de solicitud de reembolso de los gastos, conforme a las instrucciones emitidas por las Autoridades del Programa y la Comisión Europea.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.932,20 euros siendo la partida destino la "20207.G/931201/22706211 Asistencia Técnica Programa FEDER 21-27 Verificación





Gestión”, y siendo la partida origen la “20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saila
Departamento de Movilidad Sostenible
e Infraestructuras Viarias

Bide Azpiegituren Zuzendaritza
Dirección de Infraestructuras Viarias

177/2026, de 10 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Téc. Infraest. Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001658

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000015, por importe de 34.568,26 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Acciones Contra el Ruido".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 34.568,26 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900504 Plan Acciones Contra el Ruido" por importe de 34.568,26 €, para atender los gastos derivados de la licitación y contratación de las obras del "Proyecto de construcción de pantallas acústicas en la N-622 a su paso por Arangiz".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 34.568,26 euros, siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900504 Plan Acciones Contra el Ruido" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias



Egiaztazeako helbidea Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/consultaCove>

Egiaztapen kodea Código de verificación
HBJP-HfMc-WQMK-6iEL





89/2026, de 10 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001589

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000013, por importe de 75.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Bionekazaritza: Gastos de Funcionamiento".

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 75.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40100.G/419400/48100400 Bionekazaritza: Gastos de Funcionamiento" para atender a los gastos derivados del Proyecto BIOMASU.

La partida origen de la transferencia es la "40100.G/419400/48100441 Programa BIOMASU" que presenta saldo excedentario que permite ser transferido

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 75.000,00 euros siendo la partida destino "40100.G/419400/48100400 Bionekazaritza: Gastos de Funcionamiento" y siendo la partida origen "40100.G/419400/48100441 Programa BIOMASU"

Vitoria-Gasteiz.

Noemí Aguirre Quintana
Nekazaritza Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Agricultura

David Fernández Sarabia
Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura





216/2026, de 17 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000555

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000023, por importe de 240.012,00 euros en la anualidad 2026 y de 119.988,00 euros en la anualidad 2027, correspondientes a la partida "Pacto por el Derecho a la Vivienda".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2026, figura la partida "10202.G/920102/76290115 Pacto por el Derecho a la Vivienda" dotada con un crédito de pago de importe 4.000.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 8.000.000,00 euros, de los cuales 4.000.000,00 euros corresponden a la anualidad 2027 y 4.000.000,00 euros a la anualidad 2028.

Con cargo a dicha partida está prevista la realización de dos líneas de convocatorias, una de ellas destinada a entidades locales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil y la otra encaminada a la financiación de acciones conducentes a la rehabilitación de vivienda para su inclusión posterior en el programa de garantías al alquiler de viviendas de la Diputación Foral de Álava.

En relación a la última convocatoria, dado que se trata de una línea de subvenciones diferente, donde los beneficiarios son particulares, debe imputarse al concepto 780. Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 240.012,00 euros en la anualidad 2026 y 119.988,00 euros en la anualidad 2027 de la partida "10202.G/920102/76290115 Pacto por el Derecho a la Vivienda" a la partida de nueva creación "10202.G/920102/78000106 Pacto por el Derecho a la Vivienda: Personas Físicas 2026-27".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 240.012,00 euros en la anualidad 2026 y de 119.988,00 euros en la anualidad 2027, trasladando dichos importes de la partida





"10202.G/920102/76290115 Pacto por el Derecho a la Vivienda" a la partida de nueva creación
"10202.G/920102/78000106 Pacto por el Derecho a la Vivienda: Personas Físicas 2026-27".

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





217/2026, de 17 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001722

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000024, por importe de 20.000,00 euros, correspondiente a la partida "Inventario Arquitectura Rural Alavesa".

El Departamento de Cultura y Deporte va a licitar un contrato para la redacción del inventario de arquitectura rural en la Llanada Alavesa Occidental y Central con el objetivo de publicar el último libro de la colección de la arquitectura rural en el Territorio Histórico de Álava.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2026 figura la partida "70109.G/336702/22199711 Inventario Arquitectura Rural Alavesa", dotada con un crédito de pago de 10.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 10.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027.

Dado que dicho gasto debe imputarse en el concepto 640 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 20.000,00 euros, de los cuales 10.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 10.000,00 euros a la anualidad 2027, de la partida "70109.G/336702/22199711 Inventario Arquitectura Rural Alavesa" a la partida de nueva creación "70109.G/336702/64000718 Colección Inventario Arquitectura Rural Alavesa".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 20.000,00 euros, de los cuales 10.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 10.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida "70109.G/336702/22199711 Inventario Arquitectura Rural Alavesa" a la





partida de nueva creación “70109.G/336702/64000718 Colección Inventario Arquitectura Rural Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



156/2026, de 22 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Calidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001066

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000023, por importe de 135.426,09 euros, para dotar de fondos la partida "NGEU Convenio URA Sondeo Sobrón".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 135.426,09 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

		Importe (euros)	
2026	15302.G/452150/62200171	NGEU Convenio URA Sondeo Sobrón	135.426,09

Para atender los gastos derivados de la aprobación y pago de la certificación final del proyecto de actualización de conducción de abastecimiento sondeo Sobrón.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

		Importe (euros)	
2026	15302.G/452150/62200164	Ciclo Integral de Proyectos y Obras	135.426,09

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 135.426,09 euros.

siendo la partida destino:

	Importe (euros)
2026 15302.G/452150/62200171 NGEU Convenio URA Sondeo Sobrón	135.426,09

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
2026 15302.G/452150/62200164 Ciclo Integral de Proyectos y Obras	135.426,09

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



80/2026, de 16 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001682

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000016, por importe de 2.240,00 euros, para dotar de fondos la partida "Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.240,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70105.G/334700/48100721 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones", para atender los gastos derivados de una subvención del año 2025 pendiente de pago.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70105.G/334700/48000702 Becas Formación y Creación Artística".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.240,00 euros, siendo la partida destino "70105.G/334700/48100721 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones", y siendo la partida origen "70105.G/334700/48000702 Becas Formación y Creación Artística".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura





233/2026, de 24 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001087

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000027, por importe de 792.000,00 euros, correspondiente a la partida "Eskalmendi Adecuación de Instalaciones".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026, figura la partida "40100.G/419400/61990404 Eskalmendi Adecuación de Instalaciones", dotada con un crédito de pago de importe 32.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 760.000,00 euros en la anualidad 2027.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Agricultura tiene previsto imputar los gastos relativos a la ejecución de las obras de reforma de las instalaciones del laboratorio agropecuario de Eskalmendi. Sin embargo, la preparación, gestión y control de estas actuaciones corresponde al Servicio de Arquitectura.

Debido a ello, por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar la dotación de la partida "40100.G/419400/61990404 Eskalmendi Adecuación de Instalaciones" a la partida de nueva creación "30308.G/920305/63200307 Arquitectura: Rehabilitación de Edificios Eskalmendi".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000027 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 792.000,00 euros, de los cuales 32.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 760.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida "40100.G/419400/61990404 Eskalmendi Adecuación de Instalaciones" a





la partida de nueva creación “30308.G/920305/63200307 Arquitectura: Rehabilitación de Edificios Eskalmendi”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



217/2026, de 14 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000017

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales” en la anualidad 2027, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Mediante Acuerdo 809/2025, de 23 de diciembre, se aprobó la contratación del “Servicio de asistencia técnica integral, para el diseño y acompañamiento a la Diputación Foral de Álava en la implantación de un sistema de pago por uso en las vías de alta capacidad del Territorio Histórico de Álava”, con un presupuesto de 363.000,00 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de diez 10 meses, con cargo a la partida “50102.G/453500/22706511 Estudios Infraestructura Viaria” del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Debido a la demora en los plazos de tramitación del expediente, la totalidad del contrato no se podrá ejecutar en el ejercicio 2026, de manera que ha sido necesario aprobar -para individualizar el gasto-, mediante Orden Foral 191/2026, de 30 de marzo, de la Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 363.000,00 euros, trasladando dicho importe a la partida de nueva creación “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

Desde el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se informa que en estos momentos se va a tramitar la adjudicación del contrato, por un importe de 264.990,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2026:	225.241,50 €
Ejercicio 2027:	39.748,50 €

Dado que la partida no dispone de crédito de compromiso en la anualidad 2027, desde el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 39.748,50 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 39.748,50 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 39.748,50 euros de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 39.748,50 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



233/2026, de 21 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000023

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2026 figuran las partidas “80200.G/230950/62200955 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona” y “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”, dotadas con 307.034,85 euros y 1.265.792,00 euros, respectivamente. Dichas partidas están destinadas a financiar distintas actuaciones de remodelación de la residencia Etxebidea.

En lo que respecta a la partida “80200.G/230950/62200955 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona” y dado que no resulta adecuada para la contabilización de la inversión a realizar, por tratarse de una inversión de reposición que debe llevar clasificación económica 632 en lugar de 622, es necesario trasladar su saldo a la partida “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”.

Asimismo, y respecto a la partida “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”, el Departamento de Políticas Sociales tiene previsto aprobar el proyecto de ejecución de la obra y ampliación del Centro Residencial Etxebidea, por importe de 1.032.693,10 euros, de los cuales 301.202,15 euros corresponden a la anualidad 2026 y 731.490,95 euros a la anualidad 2027, y con un plazo de ejecución de doce meses.

Por todo ello, y dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2027, por el citado departamento se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos por importe de 307.034,85 euros, trasladando dicho importe de la partida “80200.G/230950/62200955 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona” a la partida “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”.
- Baja por anulación por importe de 731.490,95 euros, siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona” y siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería 2025 para Gastos con Financiación Afectada”.
- Creación de crédito de compromiso por importe de 731.490,95 euros, en la anualidad 2027 de la partida “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 307.034,85 euros, trasladando dicho importe de la partida “80200.G/230950/62200955 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona” a la partida “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”.

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2026/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 731.490,95 euros, siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona” y siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería 2025 para Gastos con Financiación Afectada”.

Tercero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2026/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 731.490,95 euros, en la partida del estado de gastos “80200.G/230950/63200951 Obras Etxebidea Adaptación Modelo Centrado en la Persona”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



157/2026, de 30 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Calidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000652

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000026, por importe de 591.694,65 euros, para dotar de fondos la partida "Energía Mantenimiento Sistema de Depuradoras. Acuerdo Marco".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 591.694,65 euros, con el fin de dotar de fondos la partida de destino "15302.G/452150/22100152 Energía Mantenimiento Sistema de Depuradoras. Acuerdo Marco", para atender los gastos del contrato basado en el acuerdo marco de energía eléctrica de la entidad "Sistema de depuración del Alto Nervión".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "15302.G/452150/21002150 Puesta en Marcha y Control Depuración Alto Nervión".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Único. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 591.694,65 euros, siendo la partida destino la "15302.G/452150/22100152 Energía Mantenimiento Sistema de Depuradoras. Acuerdo Marco" y la partida origen la "15302.G/452150/21002150 Puesta en Marcha y Control Depuración Alto Nervión".

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa

Ekonomia Garapenaren eta Jasangarritasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García

Natura Ingurunearen zuzendaria
Directora de Medio Natural



Egiaztapen kodea Código de verificación
8dXu-fP5A-miTW-sC64

Egiaztazeke helbidea Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>